



Nombre del Alumno: CARLOS RAUL HERNANDEZ AGUILAR

Nombre del tema: OBLIGACIONES Y ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Nombre de la Materia: TEORIA DE LAS OBLIGACIONES

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: 3ER

OBLIGACIONES

CONCEPTO

Es un vínculo jurídico entre personas determinadas, en virtud del cual una se encuentra para con la otra en la necesidad de dar, hacer o no hacer alguna cosa.

CLASIFICACION

- Según su objeto.
- Obligaciones de dar
- Obligaciones de hacer
- Obligaciones de no hacer
- Según el sujeto.
- Según sus efectos.

FUENTES

- Fuentes tradicionales.
 1. Contrato
 2. Cuasicontrato
 3. Delito
 4. Cuasidelito
 5. La ley
- Fuentes no tradicionales.
 1. - La declaración unilateral de voluntad
 2. Enriquecimiento sin causa

CONTRATOS

- Documento legal que expresa un acuerdo común entre dos o más personajes capacitadas, que se obligan en virtud de este documento hacia una determinada finalidad o cosa, cuyo cumplimiento debe darse de manera siempre bilateral.

CLASIFICACION

- Contratos consensuales, reales y formales
- Contratos unilaterales, bilaterales
- Contratos onerosos y lucrativos
- Contratos conmutativos y aleatorios
- Contratos típicos y atípicos
- Contratos instantáneos y de tracto sucesivo
- Contratos principales y accesorios

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

El enriquecimiento sin causa se presenta cuando el patrimonio de una persona se transfiere a otro individuo sin existir una causa jurídica que justifique ese traspaso.

PAGO DE LO INDEVIDO

- El cuasicontrato denominado pago de lo indebido.
- El pago indebido es la realización de una aparente obligación que nunca llegó a existir.

Se desprenden los siguientes elementos:

1. Que se realice un pago efectivo.
2. Ausencia de deuda.
3. El pago se realiza por error de hecho o de derecho.

GESTION DE NEGOCIOS

Un conjunto de actos jurídicos por el que una persona llamada gestor, se encarga gratuita y voluntariamente de los asuntos de otra persona llamada dueño, sin ser su representante ni estar obligada por la ley.

ACTOS LICITOS

Los actos ilícitos son aquellos hechos humanos voluntarios, que son los que se efectúan con discernimiento intención y libertad, pero que son contrarios a lo dispuesto por las normas jurídicas, y por lo tanto son sancionables.

RESPONSABILIDAD CIVIL

La responsabilidad civil como la obligación de pagar a una persona una cantidad de dinero (o de otra manera) producto de ocasionarle un daño o perjuicio.

INDEMNIZACION

La indemnización es la compensación que se le entrega a una persona como consecuencia de un daño que se haya recibido.